



REGISTROS DE DECRETOS  
2021

Intendencia Municipal  
Monte

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar



4 de enero de 2021.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Los CONTRATOS de LOCACION DE OBRA celebrado entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853, el Director de Deportes Municipal, Sr. Walter Fernández Prieto y por otra parte con el Sr. LAUTARO MOREZZINI DNI 38.889.516, el Sr. ALEXIS MISAEL LAYAMPA DNI 33.355.692 y la Srita. PILAR DE LA CRUZ GÜIRALDES DNI 44.559.325, para la actuación y/o prestación de servicio que se realizara como parte del acto previsto por la Dirección de Cultura Y Educación Municipal, en conjunto con la Dirección de Deportes Municipal, en el marco del evento "Actividades Deportivas + Música en Vivo", que se realizara el día sábado 9 de enero, en las inmediaciones de la Laguna en Nuestra Ciudad,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Apruébese e incorpórase al sistema administrativo municipal los contratos celebrados entre esta Municipalidad representada por el Ing. JOSE MATILDO CASTRO DNI 24.835.380 y la Directora de Cultura y Educación Municipal, la Srita. MILAGROS BELEN RISSO DNI 35.042.853, el Director de Deportes Municipal, Sr. Walter Fernández Prieto y por otra parte con el Sr. LAUTARO MOREZZINI DNI 38.889.516, el Sr. ALEXIS MISAEL LAYAMPA DNI 33.355.692 y la Srita. PILAR DE LA CRUZ GÜIRALDES DNI 44.559.325, para la actuación y/o prestación de servicio que se realizara como parte del acto previsto por la Dirección de Cultura Y Educación Municipal, en conjunto con la Dirección de Deportes Municipal, en el marco del evento "Actividades Deportivas + Música en Vivo", que se realizara el día sábado 9 de enero, en las inmediaciones de la Laguna en Nuestra Ciudad, que se realizara el día lunes 9 de enero, en Nuestra Ciudad, con las obligaciones para ambas partes determinadas en el instrumento administrativo, el cual como anexo I forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 02 – Categoría Programática 21.01 –3.4.9.0 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto de gastos vigente.

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

**DECRETO N°98**

MGL

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte